



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA

EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍA DOCENTE DE
LA ASIGNATURA OPTATIVA:
-ENSEMBLE DE FLAUTAS-**

**Especialidad de Interpretación y
Pedagogía**

Curso 2026/2027



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA	5
2. CONTEXTUALIZACIÓN	5
3. REQUISITOS	6
4. COMPETENCIAS.....	6
5. CONTENIDOS.....	6
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	9
6.1. Metodología.....	9
6.2. Plan de trabajo	9
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES.....	10
7.1. Procedimiento de Evaluación	10
Requisitos mínimos para la evaluación positiva en convocatoria ordinaria:.....	11
7.2. Criterios de Evaluación y Calificación	11
7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación	12
8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.....	13

ESPECIALIDAD/ES: INTERPRETACIÓN						
MATERIA: MÚSICA DE CONJUNTO						
ASIGNATURA: ENSEMBLE DE FLAUTAS						
Tipo: A1 ☐ B2 ☐ O3 ☒	Cursos:	1°	2°	3°	4°	
	Niveles:	I	II			
Carácter: Anual ☒ Cuatrimestral ☐	Créditos:	4	4			
	Prelación:	P ⁴				
Observaciones: Asignatura optativa dirigida al alumnado de las especialidades de Interpretación y Pedagogía del itinerario de flauta. Esta asignatura podrá ser cursada en 2 niveles a lo largo de los cuatro cursos académicos. También podrán asistir a la asignatura de Ensemble de Flautas otros alumnos del Centro (no matriculados en dicha asignatura) y antiguos alumnos del Consmapa. De manera ocasional podrán colaborar flautistas profesionales y flautistas de otros centros educativos.						
Descripción: Profundización en los aspectos propios de la interpretación camerística en el Ensemble de Flautas. Desarrollo de la lectura a primera vista, y de la capacidad de controlar, no sólo la propia función, sino el resultado del conjunto. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo escrito para el ensemble u orquesta de flautas. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística. Estudio de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos. Estudio de las nuevas posibilidades que ofrece la técnica contemporánea para la flauta.						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES	CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.				
	CT-03.0	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.				
	CT-06.0	Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.				
	CT-07.0	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.				
	CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.				
	CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.				
GENERALES	CG-01.0	Conocer los principios teóricos de la música.				
	CG-01.1	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento del material musical.				
	CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.				
	CG-01.3	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes la memorización del material musical.				
	CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.				
	CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.				
	CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales				

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ P: Debe ser superada para poder ser evaluado o evaluada en el nivel superior.

	CG-04.0	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva.
	CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.
	CG-07.0	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
	CG-09.0	Conocer las características propias de su instrumento principal en relación a su construcción y acústica.
	CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.
	CG-11.0	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones.
	CG-11.1	Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a un repertorio amplio y actualizado pero abierto a otras tradiciones.
	CG-13.0	Conocer los fundamentos lenguaje musical.
	CG-13.1	Conocer la estructura del lenguaje musical.
	CG-13.2	Saber aplicar los fundamentos y la estructura del lenguaje musical en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
	CG-17.0	Estar familiarizado con los diferentes estilos musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
	CG-17.1	Estar familiarizado con las diferentes prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
ESPECIFICAS	CG-23.0	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
	CI-01.0	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
	CI-02.0	Construir una idea interpretativa coherente.
	CI-05.0	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
	CI-10.0	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
	CI-10.1	Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional.
CONTENIDOS		
-Práctica de la interpretación musical en grupo. -Valoración crítica del trabajo. -Conocimiento básico del comportamiento acústico y características del propio instrumento. -Preparación para la interpretación en público como miembro integrante de un conjunto. -Conocimiento del repertorio de conjunto de su propio ámbito. -Concepción y desarrollo de proyectos musicales colectivos. -Cooperación en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo. -Práctica de lectura a primera vista. -Flexibilidad de respuestas a las indicaciones del director. -Desarrollo de hábitos y técnicas de ensayo. -Práctica de la interpretación musical en grupo.		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Identificar diferentes estilos y los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Leer a primera vista.
- Responder con precisión y flexibilidad a las indicaciones del director.
- Responsabilizarse del papel en el grupo respetando las normas de actuación.
- Interpretar en público las obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula al tiempo que se integra en el conjunto y contribuye a la unidad sonora.
- Asumir funciones de liderazgo que se puedan dar en un proyecto colectivo.
- Cooperar en el establecimiento de criterios interpretativos, compenetración y trabajo colectivo.
- Demostrar control, concentración y hábitos posturales adecuados durante los ensayos y conciertos.
- Aplicar la audición polifónica para escuchar las diferentes partes, demostrando sensibilidad auditiva con los criterios estilísticos de cada una de ellas.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

NOMBRE	ENSEMBLE DE FLAUTAS I - II			CÓDIGO	
TITULACIÓN	GRADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA. INTERPRETACIÓN			CENTRO	CONSUMPA
TIPO	B	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	4 ECTS	TIEMPO LECTIVO SEMANAL	2 H.
PERIODO	Anual	RATIO PROFESOR/ALUMNADO	1/--	IDIOMA	ESPAÑOL
COORDINADOR/ES			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
ALBERTO VEINTIMILLA BONET			985217556 albertovb@educastur.org		AULA 27
PROFESORADO			TELÉFONO /EMAIL		UBICACIÓN
JULIA ESTÉVEZ SALGUEIRO			985217556 juliaes@educastur.org		Sala de cámara

2. CONTEXTUALIZACIÓN

La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación:

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.*
- *Resolución de 3 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se modifica la Resolución de 9 de julio de 2010, por la que se establecen los planes de estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores impartidas en el Conservatorio Superior de Música “Eduardo Martínez Torner” de Oviedo, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *DECRETO 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.*
- *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales.*
- *Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a las enseñanzas artísticas y las enseñanzas deportivas, y la adecuación de determinados aspectos de la ordenación general de dichas enseñanzas.*

3. REQUISITOS

No necesita requisitos previos.

4. COMPETENCIAS

Los contenidos de la presente guía docente forman para la adquisición de las siguientes competencias:

- C.1. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, conociendo su contexto social y cultural.
- C.2. Aplicar criterios interpretativos propios a partir de técnicas y recursos ya asimilados.
- C.3. Desarrollar la creatividad artística.
- C.4. Adoptar una correcta posición corporal en función del instrumento que permita la colocación adecuada del instrumento y la coordinación de los diferentes elementos articulatorios que intervienen en su práctica, para favorecer la interpretación.
- C.5. Interpretar correctamente ante el público un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos.
- C.6. Practicar la interpretación musical en grupo.
- C.7. Desarrollar la responsabilidad y mostrar respeto hacia los demás integrantes del conjunto.
- C.8. Interpretar escuchando y ajustándose al conjunto respetando las indicaciones del texto musical.
- C.9. Aplicar adecuadamente la gestualidad interpretativa para la comunicación musical entre los miembros del grupo.
- C.10. Practicar a primera vista con obras del repertorio de la agrupación.
- C.11. Desenvolverse en escena de manera adecuada atendiendo a diferentes aspectos como: indumentaria, saludo, disposición del grupo, postura individual, actitud ante el público, etc.
- C.12. Utilizar el oído interno como base de la afinación, del empaste, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- C.13. Saber reaccionar ante un problema técnico que surja en una actuación en público continuando con la interpretación de la obra u obras.
- C.14. Consolidar hábitos correctos y eficaces de estudio que estimulen la concentración, el sentido de la autocritica y la disciplina de trabajo.

5. CONTENIDOS

Se realizarán entre cuatro y ocho obras, dependiendo de su grado de dificultad, para trabajar sobre ellas los contenidos que a continuación se enuncian.

Primer semestre

Se interpretarán al menos dos obras de diferentes periodos y/o estilos musicales:

Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:

Sonido: Constancia, calidad, proyección y color

Afinación: Temperamento igual, interválica, melódica y armónica

Ritmo: Pulso, tempo, medida y precisión rítmica

Articulación y ataques

Digitación

Dinámica y planos sonoros

Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0

El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:

La eficiencia en un plan de ensayos.

La concreción en los objetivos de un ensayo.

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.

El consenso de la interpretación basado en el respeto: a las indicaciones de la partitura, al criterio artístico de los compañeros/as y del director/a del ensemble.

Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1.

La lectura a primera vista:

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En el primer semestre bastará con que se toquen las notas correctamente medidas.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2.

La puesta en escena:

Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.

El ensemble del grupo.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1.

Temporalización:

32 horas de clase presencial. 1,28 ECTS

1 hora de conciertos. 0,04 ECTS

1 hora de sesiones de evaluación. 0,04 ECTS

8 horas de trabajo individual. 0,32 ECTS

7 horas de trabajo en equipo. 0,28 ECTS

1 hora de tutoría. 0,04 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

Segundo semestre

Se interpretarán al menos dos obras de diferentes periodos y/o estilos musicales.

Sensibilidad auditiva y control de la propia función dentro del grupo:

Sonido: Constancia, calidad, proyección y color

Afinación: Temperamento igual, interválica, melódica y armónica

Ritmo: Pulso, tempo, medida y precisión rítmica

Articulación y ataques

Digitación

Dinámica y planos sonoros

Práctica y desarrollo de la respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y una correcta interpretación musical.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0

El trabajo de conjunto y los gestos de concertación:

La eficiencia en un plan de ensayos.

La concreción en los objetivos de un ensayo.

Métodos de ensayo y técnicas de estudio de conjunto.

El consenso de la interpretación basado en el respeto: a las indicaciones de la partitura, al criterio artístico de los compañeros/as y del director/a del ensemble.

Los gestos de concertación en inicios, finales, calderones y cambios de tempo.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-10.0, CG-10.1, CG-11.1, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1.

La lectura a primera vista:

Desarrollo paulatino y sistemático del control de los parámetros que guardan relación con esta habilidad a través de partituras sencillas. En el primer semestre bastará con que se toquen las notas correctamente medidas.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-08.1, CG-13.2.

La puesta en escena:

Conocimiento y desarrollo de los protocolos necesarios para la actuación en público.

El ensemble del grupo.

La adecuación del gesto al carácter expresivo de la música.

Relación de códigos de competencias transversales, generales y específicas desarrolladas a través de los bloques de contenidos:

CT-01.0, CT-03.0, CT-06.0, CT-07.0, CT-11.0, CT-13.0, CG-01.0, CG-01.1, CG-01.2, CG-02.0, CG-02.3, CG-03.1, CG-04.1, CG-07.0, CG-13.2, CG-17.0, CG-17.1, CG-21.1.

Temporalización:

32 horas de clase presencial. 1,28 ECTS

1 hora de conciertos. 0'04 ECTS

1 hora de sesiones de evaluación. 0'04 ECTS

8 horas de trabajo individual. 0,32 ECTS

7 horas de trabajo en equipo. 0,28 ECTS

1 hora de tutoría. 0,04 ECTS

TOTAL: 2 ECTS

6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

6.1. Metodología

Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial e individual).

La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecúen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado.

Por ello, la metodología a aplicar será:

- Personalizada. Las clases de instrumento son individuales, permiten atender específicamente las necesidades del alumnado en cada momento.
- Flexible. Adapta a la diversidad de ritmos de aprendizaje del alumnado. Tiene en cuenta las características de cada uno aplicando en cada caso, las estrategias mediante las cuales podamos sacar lo mejor del individuo.
- Progresiva. Parte de la fase de formación del alumnado para que adquieran los conocimientos de manera gradual y ordenada.
- Integradora. Relaciona todos los conocimientos en una misma dirección dentro del desarrollo musical del alumnado.
- Funcional y Motivadora. Contempla variedad de actividades que capten el interés del alumnado y animen a aprender. Aplica de forma práctica los conocimientos y competencias adquiridas con el estudio para profundizar en su utilidad.
- Interdisciplinar. Parte de considerar la relación entre los contenidos que se imparten en un mismo curso o etapa, aunque pertenezcan a asignaturas diferentes.
- Globalizadora: Tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado, tanto los que aprende en los estudios de régimen general como en su quehacer cotidiano -pertenencia a agrupaciones de diferente índole, asistencia a otras clases, aportaciones de su medio familiar o social, entre otras-.
- Orientadora y Preparatoria. Permite el acceso a estudios posteriores y al ámbito laboral.

6.2. Plan de trabajo

MODALIDADES		HORAS
PRESENCIAL Y/O TELEMÁTICA	Clases	64
	Sesiones de evaluación	2
	Tutoría	2
	Conciertos/Audiciones	2
NO PRESENCIAL	Trabajo individual	16
	Trabajo colectivo	14
Total		100

Horas presenciales y/o telemáticas:

- Clases expositivas. Exposición de conceptos proporcionando a los estudiantes la información esencial y sintetizada de los distintos bloques temáticos del programa.
- Sesiones de evaluación. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Audiciones. Evaluación de los conceptos y competencias adquiridas por el alumnado.
- Tutoría individual. Asesoramiento y seguimiento del trabajo individual.

Horas no presenciales:

- Trabajo individual y participación en proyectos fuera del aula y horario lectivo. Estudio y preparación de los contenidos de los bloques temáticos y su aplicación en la práctica.

7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

7.1. Procedimiento de Evaluación

Para la obtención de la calificación final se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en los distintos exámenes prácticos, audiciones didácticas y audiciones de aula, así como en la observación directa, siempre que se cumplan los Requisitos mínimos establecidos para la evaluación positiva.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A- Observación directa	Diario aula	20%
B- Examen práctico	Registro de exámenes	30%
C- Audiciones didácticas y audiciones de clase	Registro de audiciones	50%

La calificación final será la media ponderada de los tres procedimientos de evaluación aplicados (siempre y cuando los apartados B y C estén aprobados).

En prevención de mantener la operatividad de la presente guía docente y garantizar la formación del alumnado en cualquiera de los tres supuestos escenarios a que hace referencia la Resolución de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Educación (BOPA. 31/VI/ 2020) –a) nueva normalidad, b) restricciones parciales o sectoriales, c) confinamiento, en los que se podría dar la modalidad de trabajo presencial, semipresencial o telemático respectivamente-, se establece que:

1. La información recabada en los distintos procedimientos de evaluación a través de los instrumentos de evaluación se podrá realizar de forma presencial y/o telemática para poder aplicar los criterios de calificación. En el caso de que la información deba recogerse de forma telemática, en parte o al completo en los escenarios b) y c) de la Resolución, se aplicarán los criterios de calificación establecidos en los diferentes Apartados.
2. Las herramientas a emplear para la formación telemática serán las facilitadas por la Administración educativa o el Conservatorio a través de la plataforma @365-Teams. Caso de ser necesario, se podrá utilizar otra plataforma o programa consensuado entre profesorado y alumnado que permita el intercambio eficaz de información en formato de video, audio, archivos de texto, presentaciones, videoconferencias o audiciones en tiempo real que se requieran.

A. Observación directa: La profesora valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumnado observado directamente en las clases. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado A.

Tanto en el régimen de dedicación a tiempo completo, como en el régimen a tiempo parcial las enseñanzas tienen carácter presencial y/o telemático y es obligatoria la asistencia a todas las sesiones lectivas establecidas en el correspondiente plan de estudios.

El/la estudiante que no asista durante un mes lectivo continuado a las clases o acumule en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderá la correspondiente convocatoria ordinaria e irá a una convocatoria extraordinaria en la cual no se evaluará el apartado “A. Observación directa” expresado en el punto 7.1 “Procedimientos e Instrumentos de Evaluación”. Por tanto, el alumno/a que pierda la evaluación continua podrá obtener como máximo una calificación de 8: Notable (NT).

B. Examen práctico: Se realizarán exámenes prácticos antes de cada sesión de evaluación. La profesora determinará el reparto de contenidos en dichos exámenes. Será necesario obtener una calificación de 5 o más de 5 en este apartado para superar la convocatoria de evaluación. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.1 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado B.

En el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria.

C. Conciertos, audiciones didácticas y audiciones de clase: el alumno participará en las audiciones y conciertos previstos a lo largo del curso académico. Algunos de estos conciertos podrán ser realizados fuera del centro como se recoge en la Programación General Anual. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7.2 “Criterios de Evaluación y Calificación” Apartado C.

En el caso de no superar la asignatura se podrá conservar la nota para la convocatoria extraordinaria, siempre y cuando se hayan realizado un mínimo de 2 audiciones y estas hayan sido realizadas durante el proceso ordinario.

Requisitos mínimos para la evaluación positiva en convocatoria ordinaria:

Los contenidos mínimos para la obtención de una evaluación positiva en la asignatura son los siguientes:

Sonido: Calidad y proyección.

Afinación: Temperamento igual

Ritmo: Medida y precisión rítmica

Dinámica y planos sonoros

Eficiencia en el plan de ensayos

Lectura a vista de partituras sencillas.

Conocimiento de los protocolos necesarios para la actuación en público.

Gestos básicos de concertación.

Para aplicarse la evaluación continua el alumno deberá haber participado en al menos 2 conciertos/audiciones (y dominar un mínimo de 4 obras completas del repertorio del ensemble de diferentes períodos estilísticos).

Procedimientos e instrumentos de evaluación para la convocatoria extraordinaria del curso académico:

El procedimiento aplicado será una prueba-concierto que consistirá en presentar a examen cuatro obras completas del repertorio de ensemble de flautas. El repertorio será preferiblemente el trabajado a lo largo del curso académico. En el caso del alumnado que no haya acudido a clase, el repertorio será consensuado con el profesor de la asignatura con el fin de asegurar el cumplimiento de todas las competencias. Las obras podrán ser escuchadas completas o en parte. El alumno examinado interpretará la voz principal de cada obra. Deberán pertenecer a diferentes estilos, y tener una plantilla no inferior a la de cuarteto de flautas. Es responsabilidad del alumno la formación de la agrupación con la que concurrirá a examen. El alumno deberá superar el 50% de la calificación asignado a cada uno de los criterios de calificación. Los criterios de evaluación serán los referidos en los apartados B-C.

Convocatorias y calificaciones

El profesor tutor será el encargado de programar, evaluar y calificar al alumno. Solamente en última convocatoria o convocatoria de gracia actuará una Comisión de Evaluación. Los estudiantes dispondrán de seis convocatorias para superar la asignatura, dos por cada año académico, y éstas se entenderán agotadas, aunque el estudiante no se someta a los procesos de evaluación establecidos. Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB)

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

7.2. Criterios de Evaluación y Calificación

Apartado A

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula viniendo expresado en el punto 7 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, procedimiento A*”. Se valorará hasta 10 puntos.

Rigor y disciplina en el trabajo (hasta 2 puntos).

Progresión en el estudio semanal de las obras propuestas para el curso (hasta 2 puntos).
 Actitud crítica ante los resultados obtenidos en el estudio (hasta 1 punto).
 Concentración y atención en la clase (hasta 2 puntos).
 Capacidad de adaptación (hasta 1 punto).
 Respeto hacia el profesor y demás compañeros (hasta 2 punto).

Este criterio valora las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.9, C.10, C.11, C.12, C.13, C.14

Apartados B y C

Los criterios aquí expresados servirán para valorar las partes técnica e interpretativa, tanto de los exámenes prácticos como los conciertos y las audiciones didácticas y de aula realizadas, estando expresados en el punto 7.1 “*Procedimientos e Instrumentos de Evaluación, procedimientos B y C*”. Se valorarán respectivamente hasta 10 puntos.

Mostrar capacidad y control técnico para tocar **el instrumento** (hasta 4,5 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores:

Control del ritmo y medida de las figuras (hasta 1 punto).
 Afinación (hasta 1 punto).
 Claridad e igualdad de digitación (hasta 0,50 puntos).
 Control de las articulaciones (hasta 0,50 puntos).
 Constancia, calidad y proyección del sonido (hasta 1 punto).
 Ajuste de dinámicas (hasta 0,50 puntos).

Interpretar las obras o fragmentos musicales en concordancia con la estética y estilo de la época (hasta 2,5 puntos). Se valorará mediante los siguientes indicadores: aplicación del *rubato* según estilos, adecuación de los elementos de ornamentación y de las articulaciones, adaptación de las dinámicas al estilo, concordancia interpretativa con el ensemble y control del *vibrato* como elemento expresivo.

Mostrar rigor en la preparación e interpretación de las partituras respecto a movimientos, notas y *tempos* (hasta 2 puntos).

Mostrar un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas (hasta 1 punto). Se valorará mediante los siguientes indicadores: dominio del espacio escénico, adaptación de los gestos y movimientos a la interpretación musical y control postural correcto en la técnica del instrumento.

Este criterio valora las siguientes competencias: C.1, C.2, C.3, C.4, C.5, C.6, C.7, C.8, C.9, C.11, C.12, C.13

7.3. Procedimiento de Evaluación en exámenes de Sexta convocatoria, Convocatoria de gracia o Exámenes derivados de un proceso de reclamación

La asignatura en sexta convocatoria, convocatoria de gracia y convocatoria derivada de un proceso de reclamación será evaluada por una comisión de evaluación nombrada al efecto por el director o directora del centro correspondiente. La no superación de la asignatura una vez agotadas las convocatorias establecidas, supondrá que el alumno o alumna deba abandonar las enseñanzas de la especialidad cursada. Para la obtención de la calificación final por la Comisión de evaluación se calculará la media de las calificaciones obtenidas a lo largo del curso en el procedimiento de Observación directa y del Examen práctico.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
A. Observación directa	Diario aula	20%
B. Examen práctico	Registro de exámenes	80%

La evaluación y calificación final del alumnado se realizará de la siguiente manera:

El 20% de la nota final se obtendrá de la Observación directa llevada a cabo por el profesor tutor durante todo el curso, que recogerá el comportamiento del alumnado en los distintos actos académicos programados a lo largo del curso.

El 80% de la nota final se obtendrá del resultado del Examen práctico otorgado por la Comisión de Evaluación.

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

El Examen práctico se centrará sobre los contenidos mínimos establecidos en la asignatura, que serán evaluados utilizando los criterios de evaluación establecidos en el Apartado B.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Los Recursos Didácticos empleados en el aula serán:

- Atril, espejo, equipo de música, afinador y metrónomo.
- Partituras, flauta, flautín que aportará el propio alumno (en el caso de no tener flautín, hay servicio de préstamo en el conservatorio), flauta en sol y flauta baja (que el centro dispone de ellas en servicio de préstamo).

El repertorio propuesto será amplio y variado para atender a las distintas necesidades, capacidades y motivaciones del alumnado, algunos ejemplos son:

- Abreu: *Tico tico no Fuba* (arr. Flute choir)
- S. Adler: *Madrigals*
- J. S. Bach: *Chacona BWV 1004 para cuarteto de flautas*, Arr. Antonio Arias, Ed. Real Musical, Madrid.
- J.S. Bach: *Preludio y Fuga*, Arr. R. Thurston, Ed. Southern Music Company.
- S. Brotons: *Flute Suite op. 41*, Ed. ALRY Publications Etc.
- J. Feld: *Cassation (9 flautas)*
- G. Gabrielli: *Sonata Pian'e Forte (8 flautas)*, Arr. A. Ephross,
- C. Gates: *Sails, winds and echoes*, Ed. Southern Music Company
- G. F. Haendel: *Entrada de la reina de Saba*
- R. Hobson, *Antiphonal Music for 9 flutes*
- G. Holland: *Angstrom*, Ed. Southern Music Company
- W. Hiller: *Notenbüchlein für Tamino (8 flautas)*, Ed. Schott
- H. Mancini: *The pink panther suite*, arr. Amy Rice-Young
- K. Mayne: *Suite N. 2 para orquesta de flautas*, Ed. Southern Music Company.
- G. Rossini: *Finale de Guillermo Tell*, Arr. Thurston, Ed. Southern Music Company
- P. I. Tchaikovsky: *Marche Miniature from Orchestral Suite No. 1 in D Major, Op. 43*
- Obras de compositores actuales y/o de alumnos de composición.